

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2026/01840 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la delegación de competencias para la celebración de bodas civiles.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2026-0041, de 6 de febrero, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marines, D. Juan Romero Durban, resolvió delegar en cada uno de los ocho concejales que integran el consistorio, la facultad de celebrar bodas civiles en los casos en que así se solicite por los contrayentes y sin perjuicio de avocar para así esa competencia cuando lo estimen oportuno. Lo que se publica a los efectos del artículo 44.2 del R.O.F.R.J.E.L.

Marines, 17 de febrero de 2026.—El alcalde, Juan Romero Durbán.

